



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-0958 0000015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril de 2015, que contienen el Poder que la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2997 de 4 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de diciembre de 1997, confiere a favor de la sociedad civil y comercial INTERSERVICES S.C.C., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a los señores: Pablo Ricardo Buitrón Tinta, Floyd D. Ireland, Lori Ann Kritzmire, Julio M. Lera y Gregory Michael Schneider;

QUE la sociedad civil y comercial INTERSERVICES S.C.C., de nacionalidad ecuatoriana, nombrada apoderada general de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.**, ha presentado a esta Entidad la certificación del Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga de 25 de febrero de 2015, en la cual se señala que la referida sociedad civil y comercial se encuentra activa y fue aprobada mediante sentencia dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Latacunga el 30 de enero del 2012, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga a cargo del Registro Mercantil el 9 de febrero del 2012; así como un ejemplar del nombramiento vigente de su representante legal, señor Leopoldo Esteban González Ruiz, inscrito el 10 de julio de 2014, por el período de cinco años;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-072 de 13 de mayo de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril de 2015, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.**, confiere a favor de la sociedad civil y comercial INTERSERVICES S.C.C., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder en relación a los señores: Pablo Ricardo Buitrón Tinta, Floyd D. Ireland, Lori Ann Kritzmire, Julio M. Lera y Gregory Michael Schneider.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 14 de abril de 2015, que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.**, a favor de la sociedad civil y comercial INTERSERVICES S.C.C., de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder en relación a los señores: Pablo Ricardo Buitrón Tinta, Floyd D. Ireland, Lori Ann Kritzmire, Julio M. Lera y Gregory Michael Schneider; b) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 31 de marzo del 2000, que contiene el Poder que fuera otorgado a favor de Floyd D. Ireland y de la

X  
K  
D

D.

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

protocolización de 31 de marzo del 2000, que contiene el Poder que fuera otorgado a favor de Julio M. Lera; c) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 3 de abril del 2000, que contiene el Poder que fuera otorgado a favor de Lori Ann Kritzmire y de la protocolización de 3 de abril del 2000, que contiene el Poder que fuera otorgado a favor de Gregory Michael Schneider; d) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 18 de julio de 2011, que contiene el Poder que fuera otorgado a favor de Pablo Ricardo Buitrón Tinta y, e) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor de la sociedad civil y comercial **INTERSERVICIOS S.C.C.**, contenido en la protocolización efectuada el 14 de abril de 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta resolución, al margen de la inscripción de 19 de mayo de 2000, del Poder conferido a los señores: Floyd D. Ireland, Lori Ann Kritzmire, Julio M. Lera y Gregory Michael Schneider; c) Tome nota de esta resolución, al margen de la inscripción de 8 de agosto de 2011, del Poder conferido al señor Pablo Ricardo Buitrón Tinta; y, d) Tome nota de la protocolización efectuada el 14 de abril de 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.**, de 12 de diciembre de 1997; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, se inscriba la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito de 14 de abril de 2015, que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad estadounidense, **BAKER HUGHES SERVICES INTERNATIONAL INC.**, a favor de la sociedad civil y comercial **INTERSERVICIOS S.C.C.**, de nacionalidad ecuatoriana y esta Resolución; así como se tome nota de la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a los señores: Pablo Ricardo Buitrón Tinta, Floyd D. Ireland, Lori Ann Kritzmire, Julio M. Lera y Gregory Michael Schneider. Se sentará razón de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **15 Mayo 2015**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

IVD/*u.*  
TR. 4436-1  
EXP. 85799

